

Cerro Sombrero, 26 de agosto de 2009

RESOLUCION N° 221/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ**, funcionario Grado 13° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas conduciendo vehículo Municipal placa patente BGBH-14, para asistir a reunión del Capitulo Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
27 y 28	8	2009	30,720			61,440
29	8	2009			12,288	12,288
TOTAL						73,728

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/